

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

V. COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL

7. Indique si ese H. Congreso ha recibido:

- a) Oficios de cualquiera de los Ayuntamientos integrantes de Interapas
- b) Comunicaciones del Poder Ejecutivo Estatal
- c) Opiniones o posicionamientos del propio Interapas

Relacionados con procesos de desincorporación o modificación de su integración, y remita copia de los mismos.

VI. PRECISIÓN FINAL

8. En caso de que no exista solicitud formal presentada por ningún municipio integrante de Interapas, sírvase manifestarlo expresamente.-----

En tal tesitura, este órgano colegiado considera pertinente que una vez que se entró al fondo del estudio del presente asunto y analizado el expediente que fue puesto a disposición de los integrantes de este comité, y de conformidad en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

- I. **No. 055/LXIV/CT/2026.** Con fundamento en los artículos 51, 52, fracción II, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité acuerda la ampliación del término legal para dar respuesta a la solicitud folio **240471426000046**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hágase del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al solicitante, a la Directiva, a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de esta Honorable Soberanía, aunado a Publicarse en el sitio de Internet de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Siendo todo lo que hay que agregar, se da por terminada esta Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y, siendo las **09:15 nueve horas con quince minutos del siete de mayo del año dos mil veintiséis**, levantándose la presente acta **en 07 fojas útiles en una sola de sus páginas** que incluye asistencia y voto de los concurrentes como constancia legal y, con fundamento en el artículo 139 del Reglamento del Congreso del Estado, se concluye la Sesión. -----

(Todo texto en negrita es énfasis añadido)

SIN TEXTO